

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7365 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 2764/2015, con NIG 1101242M20150002848, por auto de 9 de febrero de 2016 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Compañía de Vehículo CTM, S.L., con CIF n.º B-85441525, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en avenida de Algeciras, n.º 10 (Polígono Industrial Cortijo Real), de Algeciras.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido MM Abogados Partnership, S.L.P., y en su representación D. José Mariano Hernández Montes, con domicilio postal en c./ Cristóbal Colón, n.º 3, CP 11201 de Algeciras, y dirección electrónica: concursoctm@mmabogados.org.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 17 de febrero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160007153-1